



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 119

VII LEGISLATURA

10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 409](#), sobre erradicación del uso del burka y del niqab en sitios públicos, formulada por D.^a María Belén Fernández-Delgado Cerdá, del G.P. Popular.

(pág. 6385)

[Moción 411](#), sobre habilitación de dependencias adecuadas para la Brigada Científica de la Policía Nacional en la Región, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular.

(pág. 6385)

[Moción 412](#), sobre regulación de las encomiendas de gestión en el ámbito de la Comunidad Autónoma, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6386)

[Moción 413](#), sobre mejora del control parlamentario sobre la ejecución del presupuesto público de la Comunidad Autónoma, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6386)

Moción 414, sobre medidas para la protección de la huerta tradicional en la Región, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6387)

Moción 415, sobre reclamación al Gobierno de la nación para que las inversiones prioritarias en materia de infraestructuras en la Región no se vean afectadas por los recortes previstos por el Ministerio de Fomento, formulada por D. Juan Carlos Ruiz López, del G.P. Popular.

(pág. 6388)

Moción 416, sobre puesta en marcha de la Unidad de Reproducción Asistida en el Hospital Virgen de la Arrixaca, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 6389)

Moción 417, sobre contaminación acústica en la Región, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6389)

Moción 418, sobre elaboración de un plan integral de lucha contra la contaminación atmosférica en la Región, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 6390)

Moción 419, sobre la regulación del sector de la energía solar fotovoltaica, formulada por D.^a María Ascensión Carreño Fernández, del G.P. Popular.

(pág. 6390)

b) Para debate en Comisión

Moción 219, sobre prevención de incendios y mejora de la seguridad de los trabajadores forestales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 6391)

Moción 221, sobre medidas tendentes a garantizar unas relaciones comerciales equilibradas y una formación de precios justa en el sector agrario de la Región, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 6392)

Moción 222, sobre adopción de medidas tendentes a fomentar la concentración de la oferta de los productos agroalimentarios, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 6392)

[Moción 224](#), sobre apoyo a la modernización y mejora de la eficiencia energética en los invernaderos de la Región, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 6393)

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación, sin adjuntar texto

[Iniciativa legislativa](#) ante el Gobierno de la Nación N.º 2, sobre modificación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 6394)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

[Interpelación 144](#), sobre incumplimiento de la ley, en la rendición de cuentas del año 2007, por parte de la fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6395)

[Interpelación 145](#), sobre incumplimiento de la ley, en la realización y remisión al protectorado de una plan de actuación para 2008, por parte de la fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6395)

[Interpelación 146](#), sobre incumplimiento de la ley, en el aumento de la masa salarial por encima de lo estipulado, por parte de la fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6395)

[Interpelación 147](#), sobre falta de observancia del procedimiento administrativo en la declaración como bien de interés cultural de la red hidráulica de la Huerta de Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6396)

[Interpelación 158](#), sobre conformidad del director general de Bellas Artes y Bienes Culturales al pago de una factura al proveedor Jesús Segura por cantidad superior a la pagada por la sociedad Murcia Cultural, S.A., formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6397)

b) Para debate en Comisión

[Interpelación 71](#), sobre base de datos regional de personas afectadas por el virus del VIH-sida, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 6397)

3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 1013 a 1022, 1024 a 1034 y 1036.

(pág. 6398)

6. Respuestas

[Anuncio](#) sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de las respuestas a las preguntas 832, 894, 907 a 910, 913, 914, 922, 927 a 964, 966 a 979, 981, 983 a 986, 989 a 991, 995 a 998, 1000, 1001, 1010 y 1011.

(pág. 6399)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

[Resolución](#) de la Presidencia referente a los períodos de sesiones del cuarto año legislativo de la VII legislatura.

(pág. 6402)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley
a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en pleno registradas con los números 409 y 411 a 419, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 409, SOBRE ERRADICACIÓN DEL USO DEL BURKA Y DEL NIQAB EN SITIOS PÚBLICOS, FORMULADA POR D.ª MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ, DEL G.P. POPULAR, (VII-19979).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Belén Fernández-Delgado y Cerdá, diputada del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la erradicación del uso del burka y el niqab en sitios públicos.

Debido que el uso del burka y del niqab en las mujeres es una manifestación de sometimiento y renuncia a sus derechos y en esta sociedad democrática lo que estamos haciendo es mantener una lucha continua para llegar a la igualdad plena entre mujeres y hombres.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las reformas legales y reglamentarias necesarias para prohibir el uso en espacios o acontecimientos públicos que no tengan una finalidad estrictamente religiosa, de vestimentas o accesorios en el atuendo que cubran completamente el rostro.

Cartagena, 28 de junio de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA
DIPUTADA, María Belén Fernández-Delgado Cerdá

MOCIÓN 411, SOBRE HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS ADECUADAS PARA LA BRIGADA CIENTÍFICA DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-20028).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, solicitando que la Brigada Científica de la Policía Nacional en la Región de Murcia disponga de unas dependencias adecuadas y dignas para el ejercicio de su actividad profesional.

El pasado martes, 1 de junio, en un rotativo regional se afirmaba lo siguiente: “La Brigada Científica de la Policía se veía obligada a realizar las pruebas periciales en plena calle”.

El representante de un sindicato policial señalaba en esta misma noticia “que es una absoluta vergüenza que estas pruebas se hagan en la calle”, y continuaba expresando “que esto no ocurre en ningún lugar de España”.

Esta situación no es propia de un país moderno y avanzado por las consecuencias negativas que puede originar al ciudadano y a los miembros de la Policía Nacional. En este sentido, tal circunstancia puede generar, de un lado, problemas notables de inseguridad jurídica y, de otro lado, un incontestable riesgo para la integridad física de los miembros de este cuerpo policial, amén de otras razones que se podrían esgrimir.

El grupo parlamentario Popular quiere remarcar la abnegada, competente y profesional labor que desarrollan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aún a pesar de las carencias que sufren y padecen.

Para corregir tal estado de cosas, es preciso pedir al Gobierno de la nación que adopte decisiones tendentes a una solución urgente de este desagradable panorama.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que solicite al Gobierno de la nación la habilitación de unas dependencias dignas y adecuadas para el ejercicio de la actividad profesional de la Brigada Científica de la Policía Nacional en la Región de Murcia.

Cartagena, 30 de junio de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL
DIPUTADO, Pedro Chico Fernández

MOCIÓN 412, SOBRE REGULACIÓN DE LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20263).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en Pleno, sobre regulación de las encomiendas de gestión.

Exposición de motivos

La encomienda de gestión es una técnica del Derecho administrativo español, utilizada en la organización de la Administración pública para la traslación del aspecto material de una potestad a un órgano distinto del encomendante. El traslado de potestad responderá a razones de eficacia, es decir, deberá ser consecuencia de la falta de medios técnicos idóneos del encomendante para la realización de la actividad en cuestión.

La encomienda de gestión no supone, tal y como dicta el artículo 15 de la LRJ-PAC, una cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio....siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

La encomienda de gestión entre órganos administrativos o entidades de derecho público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o entidades intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado, para su eficacia, en el diario oficial correspondiente. Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

No existe regulación autonómica en el ámbito de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1º. Regule, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, el régimen de las encomiendas contempladas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Consejo de Gobierno podrá modificar los estatutos y reglamentos de organización de las entidades del sector público regional, al objeto de poder reconocerles expresamente la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, en los términos previstos en la legislación vigente. Y hasta tanto en cuanto se produzca dicha regulación.

2º. Los entes, empresas y fundaciones integrantes del sector público regional serán considerados medios propios y servicios técnicos de la administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando realicen para ellos la parte esencial de su actividad y éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios.

Cuando se trate de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública. En el caso de fundaciones, tanto la dotación fundacional como el patronato serán íntegramente de procedencia y representación pública.

Las encomiendas se instrumentarán a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que serán obligatorios, conforme a las instrucciones que dicte la consejería a la que estén adscritas, para las entidades consideradas como medio propio.

Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

Las encomiendas tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de las entidades públicas encomendantes y relacionadas con el objeto social o fin fundacional de la entidad instrumental, y contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

Las entidades que tienen la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Cartagena, 14 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

MOCIÓN 413, SOBRE MEJORA DEL CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL

PRESUPUESTO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D.^a BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20264).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en Pleno, mejora del control parlamentario sobre la ejecución del presupuesto público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Exposición de motivos

La mejora del control parlamentario sobre la ejecución del presupuesto público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe ser un objetivo irrenunciable para el poder legislativo.

El control parlamentario no ha sido ajeno a los debates abiertos sobre transparencia de las administraciones y sobre la conexión entre presupuesto y democracia parlamentaria, puesta de relieve por el propio Tribunal Constitucional en la Sentencia 3/2003, de 16 de enero. La pérdida de centralidad parlamentaria también ha sido objeto de interesantes análisis. Esta pérdida se pone de manifiesto de forma especialmente perceptible a lo largo de la ejecución de los presupuestos aprobados, dadas las múltiples modificaciones que experimentan las cifras de las consignaciones presupuestarias inicialmente autorizadas por la Asamblea.

Entre las posibles modificaciones a introducir para mejorar la transparencia, reforzar el papel de la Asamblea y la propia democracia parlamentaria, está, sin duda, en nuestra región, la necesidad de mejorar la información proporcionada por el Gobierno a la Asamblea Regional.

La información facilitada regularmente por la Administración regional a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea es absolutamente insuficiente para un efectivo control parlamentario del gasto público, control que en situación de crisis económica y de acuerdo a las iniciativas europeas aprobadas debería ser una prioridad política. El Convenio actualmente en vigor firmado entre la Asamblea y el Gobierno Regional y publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea sobre remisión de información periódica ni siquiera se cumple.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario, presenta, para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno:

1º. Remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del

Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

b) Informe trimestral sobre la aplicación del Fondo de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior. La Asamblea deberá ratificar que esta aplicación se ajusta a lo establecido en la presente Ley, dando lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas al respecto.

2º. La Consejería de Economía y Hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

Cartagena, 14 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

MOCIÓN 414, SOBRE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA HUERTA TRADICIONAL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20377).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en Pleno, sobre protección de la huerta de Murcia.

Exposición de motivos

La huerta de Murcia es el resultado de un prolongado proceso histórico y constituye un complejo sistema integrado por elementos económicos, sociales y culturales, que se materializan en un patrimonio cultural irrenunciable.

La actividad estrictamente agraria de la Huerta de Murcia y particularmente la de los regadíos tradicionales está hoy en franco retroceso como resultado de la evolución de la economía y del acelerado proceso de urbanización que se está superponiendo sobre ella.

Como consecuencia, muchos de los elementos que componen su compleja estructura como sistema se

encuentran en franco riesgo de desaparición. Cada elemento patrimonial vinculado a la huerta que es destruido o que se pierde sin que se hayan adoptado las medidas para evitarlo es un nuevo indicador de barbarie.

Por otra parte, la declaración del Consejo de los Hombres Buenos y Tribunal de las Aguas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad hace imprescindible, no solo la voluntad de preservar la red de infraestructuras de la huerta de Murcia, sino la de adscribir al bien inmaterial protegido la relación y descripción de los bienes muebles e inmuebles que, por su especial vinculación con el bien inmaterial, pasarán también a ser considerados, a todos los efectos, bienes integrantes del patrimonio cultural de acuerdo con alguna de las categorías a que se refieren los apartados b y c del artículo 2 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Dentro de las redes hidráulicas hay determinados elementos que se pueden considerar estructurantes de las mismas, tales como las acequias mayores. Recientemente tuvo lugar la incoación de expediente para la declaración de BIC para las acequias mayores. Sin embargo, un informe contrario de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, hace pensar que no es voluntad de la administración establecer esa figura de protección.

Además de su valor patrimonial, las acequias mayores, junto a otros elementos hidráulicos de las huertas de la Región, constituyen humedales naturalizados, a los que se ha aclimatado una notable diversidad biológica. Por tanto, las huertas tradicionales, así como sus retazos suburbanos, constituyen hábitats a los que la administración debería buscar acomodo entre sus instrumentos de protección.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1º. Se lleve a cabo la catalogación de humedales naturalizados en las huertas tradicionales en la Región de Murcia para su debida protección en virtud de la legislación vigente en materia de protección de la diversidad biológica.

2º. Establezca los mecanismos de protección que garanticen la pervivencia de los elementos estructurantes de las redes hidráulicas —como las acequias mayores— de las huertas definidas del río Segura, tales como la Huerta de Murcia, así como de todos aquellos componentes materiales que deben acompañar al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad para los Hombres Buenos y Tribunal de las Aguas, declarado por la UNESCO, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia en relación con los bienes a adscribir a la Declaración de Patrimonio Inmaterial al Consejo de Hombres

Buenos.

Cartagena, 14 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Jesús López García.

MOCIÓN 415, SOBRE RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE LAS INVERSIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA REGIÓN NO SE VEAN AFECTADAS POR LOS RECORTES PREVISTOS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO, FORMULADA POR D. JUAN CARLOS RUIZ LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-20454).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre reclamación urgente al Gobierno de la nación para que las inversiones prioritarias en materia de infraestructuras para la Región de Murcia no se vean afectadas por los recortes previstos por el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de los recortes anunciados por el Ministro de Fomento, el pasado día 22 de julio, la Región de Murcia se verá afectada en una desproporción inaceptable con respecto a los recortes anunciados para el resto de las Comunidades.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia soportaría, por tanto, un 25% de la reducción global de los recortes previstos; de los 926 millones de € a suprimir 240 corresponderían a la Región de Murcia, lo que supondría un desequilibrio territorial difícilmente recuperable.

Por ello, el grupo parlamentario Popular propone para su debate en Pleno y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Recuperar el tramo de la autovía del Reguerón (de 7 Km. de longitud), desde PK 9.5 al 16.5, que permita conectar la autovía RM-1 desde Zeneta a San Javier con Murcia por la Avenida de Beniaján.

2.- Proceder a la licitación de las obras que restan por ejecutar en la variante de Camarillas.

3.- Que, de las obras de carreteras pendientes, se proceda a la programación inmediata de, al menos, el tramo entre Jumilla y Yecla, de la autovía A-33 y los arcos Norte y Noroeste de Murcia.

4.- Que, de las obras pendientes en materia de ferrocarriles, se proceda a la programación inmediata

de los accesos en Alta Velocidad a Cartagena y Lorca.

Cartagena, 29 de julio de 2010
EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Ruiz López

MOCIÓN 416, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA, FORMULADA POR D. DOMINGO CARPENA SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20586).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Carpena Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en Pleno, sobre la puesta en marcha de la Unidad de Reproducción Asistida en el Hospital Virgen de la Arrixaca.

Exposición de motivos

Desde hace varios años la atención sanitaria para la Reproducción Asistida viene prestándose en la Región de Murcia mediante conciertos externos con distintas clínicas privadas. El problema que afecta a miles de parejas, más de 3000 según los últimos datos, ha supuesto una enorme dificultad para muchas de ellas, ya que en los últimos años han tenido que acudir fuera de la Región a la Comunidad Valenciana principalmente, para solucionar su problema de salud.

El Gobierno regional, tanto en los medios de comunicación como en esta Asamblea Regional y con motivo de distintos debates, ha prometido reiteradamente que se iba a crear una Unidad de Reproducción Asistida de carácter público en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", tomando como indicador para su puesta en funcionamiento la apertura del nuevo hospital materno-infantil.

Sin embargo, esto no sólo no ha sido así, sino que ahora recientemente se ha conocido que se aplazaba "sine die" la creación y puesta en marcha de esta Unidad, optando la Consejería por la privatización sanitaria y renunciado a la garantía de calidad técnica y científica que aportaría el hospital "Virgen de la Arrixaca".

Además, según un estudio encargado desde el Servicio de Ginecología y Obstetricia, la puesta en marcha de la Unidad de Reproducción Asistida de carácter y gestión públicas en el Hospital "Virgen de La Arrixaca", supondría un ahorro en torno al millón de euros anual respecto al montante económico que se está abonando mediante el concierto a las clínicas privadas.

Así mismo, es necesario mencionar que esta Unidad instalada en un hospital público, además de su carácter asistencial, ha de tener un importante

componente investigador como está sucediendo en otras comunidades autónomas, especialmente Andalucía. Todas las comunidades autónomas de España, excepto Ceuta y Melilla y Murcia cuentan entre sus dispositivos asistenciales de la sanidad pública con unidades de este tipo.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, ponga en marcha, a la mayor brevedad, una unidad regional de Reproducción Asistida en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Cartagena, 23 de agosto de 2010
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO,
Domingo Carpena Sánchez.

MOCIÓN 417, SOBRE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20620).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre contaminación acústica en la Región de Murcia.

Exposición de motivos

El exceso de ruido provoca efectos negativos sobre el comportamiento y la salud humana.

Así mismo, el exceso de ruido puede afectar a derechos fundamentales recogidos en la Constitución, tales como la integridad física y moral, la intimidad personal y familiar o la libertad de elección de la residencia. Los principios económicos y sociales que establece la Constitución también se ven afectados por el ruido, en especial el derecho de todos a un medioambiente adecuado.

Todo ello ha sido puesto de manifiesto en un reciente informe del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia en el que recuerda al Gobierno Regional y a los ayuntamientos su obligación de proteger a los ciudadanos contra el exceso de ruido y a adaptar sus normativas a la legislación del estado. A través de las quejas de los ciudadanos, el Defensor del Pueblo ha informado de los motivos principales causantes del ruido excesivo, tales como zonas de ocio, tráfico, relaciones de vecindad o celebraciones de fiestas.

La Resolución del Defensor del Pueblo recuerda que sólo 24 municipios tienen ordenanzas sobre el ruido y que, entre los que las tienen, la mayoría no las han adaptado a la legislación básica del estado y a los máximos de decibelios establecidos en la misma.

Anteriormente a la regulación municipal debería adaptarse la propia normativa regional, cuyo último decreto es de 1998, a pesar de que la ley básica del Estado se aprobó en 2003 y los decretos que la desarrollan en 2005 y 2007.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1º.- Adapte la normativa regional a efectos de calidad acústica, prevención y corrección de la contaminación acústica y régimen sancionador a lo establecido por la Ley 37/2003 y a sus reglamentos -R. D. 1513/2005 y 1367/2007.

2º.- Inste a los ayuntamientos para que elaboren o adapten sus ordenanzas y planeamiento urbanístico a la Ley 37/2003 y a sus reglamentos R. D. 1513/2005 y 1367/2007.

Cartagena, 26 de agosto de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Jesús López García

MOCIÓN 418, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-20652).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre elaboración de un plan integral de lucha contra la contaminación atmosférica en la Región de Murcia.

El deterioro de la calidad del aire en la Región de Murcia ha sido una constante durante este año, con distintos episodios que han superado los niveles de contaminación atmosférica.

Durante el período estival se ha superado el nivel de contaminación por ozono en Murcia, Alcantarilla, Ceutí, Lorquí. Alguazas y Las Torres de Cotillas en 27 días, cuando la legislación establece que no debe sobrepasarse más de 25 días por año.

A ello se suma el preocupante incremento de emisiones de dióxido de azufre en las zonas del Valle de Escombreras y Alumbres.

Por todo lo cual, presento para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente texto de moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, a que, dentro de las disponibilidades

presupuestarias, elabore un Plan Integral de Lucha contra la Contaminación Atmosférica en la Región de Murcia, coordinado con las distintas consejerías y los ayuntamientos, que incluya mecanismos de control para disminuir las emisiones contaminantes derivadas del tráfico rodado y la actividad industrial.

Cartagena, 1 de septiembre de 2010

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 419, SOBRE LA REGULACIÓN DEL SECTOR DE LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, FORMULADA POR D.ª MARÍA ASCENSIÓN CARREÑO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-20658).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Ascensión Carreño Fernández, diputada del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la regulación del sector de la energía solar fotovoltaica.

Es mundialmente conocido el potencial de desarrollo que la energía solar tiene en la Región de Murcia. La energía solar en general y la fotovoltaica en particular, con una regulación adecuada desde los poderes públicos, puede contribuir de forma importante a la creación de riqueza y bienestar dentro del ámbito territorial de la Región de Murcia.

En nuestro país, la contribución directa en 2008 del sector de las energías renovables al PIB fue de 4.085 M€, lo que supone el 0,44% del total del PIB de la economía española. En los últimos años, el sector de las energías renovables en general y el de la solar fotovoltaica en particular, se ha visto perjudicado por una disminución de apoyo institucional en forma de disminución de los cupos asignados a cada una de las tecnologías respecto de años anteriores, lo que ha provocado la correspondiente pérdida de empleos y volumen de negocio del sector, agravado todo ello por la actual crisis económica y financiera. Es de vital importancia proseguir con el desarrollo de las infraestructuras energéticas basadas en la energía solar, apostando por esta tecnología y apoyando su implantación para que la I+D+I tenga un campo suficiente de experimentación donde pueda poner en práctica los nuevos desarrollos que se vayan obteniendo.

Es conocido que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, viene realizando medidas de sensibilización y fomento de la energía solar fotovoltaica a través de iniciativas ciudadanas como la

Solar Race Región de Murcia y planes de ayudas a la inversión en bienes de equipo en pequeña y gran escala. La combinación de medidas de sensibilización e inversiones constituyen un puntal esencial en el cambio de modelo energético a la hora de concienciar al ciudadano en el uso racional de la energía y aprovechamiento de la energía solar dentro del mix energético de nuestro país.

Las últimas decisiones del Gobierno Zapatero dejan al sector fotovoltaico, en el que la Región de Murcia es líder indiscutible, al borde del descrédito internacional, contribuyendo a aumentar la inseguridad jurídica que de nuestro país se percibe desde el exterior. Según las noticias aparecidas en los últimos días los fondos internacionales con inversiones en el sector de la energía solar fotovoltaica en España han pedido a José Luis Rodríguez Zapatero, en una carta, que no se rebajen las primas de modo retroactivo.

Las patronales fotovoltaicas confirmaron que el Ministerio de Industria planea una reducción del 30% de las primas en las plantas en funcionamiento. Pequeños y grandes inversores, nacionales y extranjeros han mostrado su sorpresa por la improvisación, nulo consenso y precipitación con la que se aborda un tema estratégico como el energético. Además, han rechazado de plano esta modificación retroactiva del real decreto 661 que, al margen del descrédito internacional consecuencia del aumento de la inseguridad jurídica de nuestro país, supondrá un daño financiero irreversible al sector empresarial e industrial de nuestro país.

En la misiva, los inversores muestran su rechazo hacia una medida que creen es inaceptable: "Queremos que quede constancia de nuestra más fuerte objeción a cualquier consideración de reducciones retroactivas". Asimismo, le exigen que "públicamente, y con la mayor prontitud, repudie cualquier cambio retroactivo de la tarifa del 661", el Real Decreto vigente hasta septiembre de 2008, que garantizaba una retribución más beneficiosa para esta energía que la actual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular, propone para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que cese en la actitud errática y de improvisación y desarrolle un verdadero plan de reordenación en el sistema de asignación de primas en el sector de la generación de electricidad mediante energías renovables que acabe con la incertidumbre existente en el sector.

Cartagena, 2 de septiembre de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, María Ascensión Carreño Fernández.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en comisión registradas con los números 219, 221, 222 y 224, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 219, SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FORESTALES, FORMULADA POR D. BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20379).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre prevención de incendios y mejora de la seguridad, en el desempeño de sus funciones, de los trabajadores forestales

Exposición de motivos:

Los incendios forestales constituyen un serio problema que todos los años producen importantes perjuicios económicos, ambientales y que en muchos casos son causa de la pérdida de vidas humanas.

La prevención y la educación con respecto a los incendios forestales, como en la mayoría de los desastres naturales, constituyen la mejor herramienta para atajar este problema.

Las inversiones públicas en políticas agrarias que contribuyan a diversificar el paisaje, a propiciar labores de limpieza en el monte; red de cortafuegos; puntos de agua; pistas forestales; control del uso del fuego en la quema de rastrojos y a una estricta vigilancia de la masa forestal, en época de riesgo, son tareas en las que las administraciones públicas no pueden "bajar la guardia".

Está demostrado que una detección eficiente, dentro de un programa de lucha contra el fuego, garantiza que los daños producidos y los gastos de

extinción siempre son menores.

Estos días hemos tenido conocimiento de la convocatoria de huelga, prevista para el 22 de julio, por parte de los trabajadores forestales. La medida tiene su origen en la falta de acuerdos para mejorar la seguridad de los mismos, mediante la ampliación de la plantilla de retenes forestales en estos meses de mayor riesgo.

Todo parece indicar que la mediación de la Administración regional, culpando a la crisis económica de esta situación, no ha servido para resolver el conflicto planteado. No parece razonable que las cuestiones económicas sean inconvenientes, precisamente cuando se trata de propiciar la seguridad, en primer lugar de los trabajadores y, en segundo, de nuestra importantísima masa forestal.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, atienda las justas reivindicaciones de los trabajadores forestales, a fin de garantizar un trabajo de calidad, al tiempo que posibilite el desempeño de sus funciones con la máxima seguridad.

Cartagena, 22 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez

MOCIÓN 221, SOBRE MEDIDAS TENDENTES A GARANTIZAR UNAS RELACIONES COMERCIALES EQUILIBRADAS Y UNA FORMACIÓN DE PRECIOS JUSTA EN EL SECTOR AGRARIO DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20293).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre medidas tendentes a garantizar unas relaciones comerciales equilibradas y una formación de precios justa en el sector agrario de la Región de Murcia.

Exposición de motivos

La evolución semestral del IPOD (Índice de precios en origen y destino de los alimentos) que mensualmente elaboran las organizaciones agrarias y de consumidores, refleja que, si bien en los primeros meses del año hubo una cierta contención en los márgenes comerciales, el segundo trimestre ha terminado con un diferencial de casi un 450% del campo a la mesa.

Sin embargo, los productos de temporada alcanzan sus

precios de manera desorbitada a los ciudadanos, en algunos casos hasta el 1000%, mientras que los agricultores reciben una remuneración que apenas les permite cubrir los costes de producción.

Hace falta, por tanto, que las distintas administraciones pongan en marcha medidas urgentes que frenen la especulación con los alimentos y que los agricultores perciban rentas dignas por su trabajo con el fin de evitar la dependencia exterior en la alimentación.

El sector agrario debe tener una consideración excepcional en cuanto a las normas de la competencia, ya que la aplicación de este derecho, en el contexto del mercado en origen de los productos agrarios, en lugar de garantizar unas relaciones equilibradas y una formación de precios justa, está frustrando las iniciativas que tienden a equilibrar las relaciones comerciales entre productores, industria y distribuidores.

A todo lo anterior, hay que añadir que la competencia de terceros países es creciente y su competitividad hace peligrar el futuro de gran parte de las producciones europeas, ya que soportan menos costes de producción por no tener que cumplir los múltiples compromisos impuestos a nuestros agricultores.

Por todo lo expuesto, el grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que solicite del organismo competente que dicte una declaración de inaplicabilidad o una exención por categorías, fundamentada en la especificidad del sector agrario.

Dicha declaración posibilitará la fijación de precios mínimos referenciados a los costes medios de producción.

Ambos mecanismos se encuentran previstos tanto en la Ley de Defensa de la Competencia, 15/2007, como en la normativa comunitaria (art. 81-86 del tratado constitutivo de la CE).

La declaración de inaplicabilidad aparece en el artículo 6 de la Ley 15/2007 y establece que “cuando así lo requiera el interés público, la Comisión Nacional de la Competencia, mediante decisión adoptada de oficio, podrá no aplicar algunas cláusulas del Derecho de la Competencia”.

Cartagena, 14 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez

MOCIÓN 222, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS TENDENTES A FOMENTAR LA CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS, FORMULADA POR D.

BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20382).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre adopción de medidas tendentes a fomentar la concentración de la oferta de los productos agroalimentarios.

Exposición de motivos:

El consejero de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia afirmó recientemente, con ocasión de la clausura de la Jornada Nacional sobre frutos secos, que la concentración de la oferta es una oportunidad para valorizar este sector.

No le falta razón al señor consejero, pero va siendo hora de pasar de los pronunciamientos políticos a la publicación de las normas; de llevar a cabo actuaciones orientadas al fomento de una oferta de los productos agroalimentarios que resulte más competitiva.

Se hace preciso incentivar, a la hora de conceder las ayudas que otorgue la Consejería, todas las iniciativas de concentración. Es necesario establecer este requisito, de forma horizontal, en todas las disposiciones; comprobándose su aplicación y priorizando las fusiones e integraciones de cooperativas.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, lleve a cabo las siguientes acciones:

a) Fomentar la concentración de la oferta en todas las órdenes de ayudas de la Consejería de Agricultura y Agua.

b) Facilitar que las cooperativas, fruto de la integración o fusión de otras, sigan teniendo la consideración de PYMES.

c) Fomentar la participación de cooperativas en otras empresas agroalimentarias que supongan una mejora para la actividad cooperativizada.

d) Exigir la comercialización en común de los productos cooperativos en los procesos de integración con apoyo público.

e) Establecer créditos preferenciales para las fusiones realizadas con la concentración de la oferta.

f) Apoyar a las cooperativas y sociedades de agricultores, mediante bonificaciones fiscales durante los primeros años de funcionamiento.

g) Incentivar los acuerdos de comercialización y venta en común entre productores.

Cartagena, 14 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez

MOCIÓN 224, SOBRE APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INVERNADEROS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20619).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre inversiones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de apoyo a la modernización y mejora de la eficiencia energética en los invernaderos de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

El día 1 de marzo del presente año, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional de Murcia, registró, para su debate y aprobación, una Moción instando al Gobierno regional a que gestionará con el MARM ayudas cofinanciadas para apoyar la implantación de nuevas estructuras de invernaderos, adaptados a la realidad productiva del campo murciano, dando participación en la toma de decisiones a las organizaciones profesionales agrarias de la Región de Murcia. A fecha de hoy, transcurridos cinco meses desde la presentación de dicha iniciativa, la Mesa de la Asamblea Regional aún no ha decidido su debate.

El día 16 de junio de 2010, con ocasión del debate del Estado de la Región, el grupo parlamentario Socialista presentó al Pleno de la Cámara, como propuesta de Resolución de dicho debate lo siguiente: "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, gestione con el MARM ayudas cofinanciadas, con la propia Consejería de Agricultura y Agua para apoyar la implantación de nuevas estructuras de invernaderos adaptados a la realidad productiva del campo murciano, dando participación en la toma de decisiones a las organizaciones profesionales agrarias de la Región de Murcia".

El día 26 de julio del presente año hemos tenido conocimiento de que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) ha acordado con el Gobierno regional de Murcia medidas de apoyo a la producción de tomate de invernadero, que contarán con una inversión de 19,2 millones de euros.

Estas ayudas se implementarán a través del Programa de Desarrollo Rural y se destinarán a

modernizar y mejorar la eficiencia energética de los invernaderos, pretendiendo con la misma mejorar la competitividad del sector hortícola de invernadero y adaptarlo a las nuevas condiciones de la oferta y la demanda, que cada vez son más exigentes por la entrada de productos de terceros países y por la implantación de nuevas tecnologías en otros estados de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta que las inversiones a subvencionar lo serán de hasta el 40 por ciento y que la Comunidad Autónoma deberá modificar para la adaptación de la medida el Programa de Desarrollo Rural, y con el fin de que las ayudas lleguen al máximo posible de productores, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en los trámites de modificación del Programa de Desarrollo Rural para su adaptación a las nuevas ayudas estatales de modernización y mejora de la eficiencia energética en los invernaderos, dé participación, en su elaboración, a las organizaciones profesionales agrarias y traslade dichas modificaciones, para conocimiento y debate de los grupos parlamentarios, a la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 25 de agosto de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación, sin adjuntar texto

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea el escrito VII-20027, de 30-6-10, sobre modificación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular, calificado por la Mesa, en su reunión del día de la fecha, conforme al artículo 147 del Reglamento, como iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación, sin adjuntar texto, y registrado con el número dos de las de su clase.

Cartagena, 7 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN Nº 2, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA

NORMATIVA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, FORMULADA POR D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-20027).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputado del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente texto sobre la normativa reguladora de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Renta Básica de Emancipación, ayuda creada para facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes españoles no puede suponer en ningún caso un lastre para la economía de los más jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, el siguiente texto para estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que modifique la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en lo relativo al tratamiento tributario de las cantidades percibidas en concepto de Renta Básica de Emancipación, para que sean consideradas exentas del impuesto con el fin de que constituya realmente un instrumento de apoyo económico a los jóvenes que deseen acceder al alquiler de la vivienda.

Cartagena, 30 de junio de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Víctor Manuel Martínez Muñoz

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en pleno registradas con los números 144 a 147 y 158, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 144, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY, EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2007 POR PARTE DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20266).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno, dirigida a la consejera de Economía y Hacienda, para que explique las razones por las que la Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia incumplió la Ley 9/1999 al rendir la cuenta de 2007 fuera del plazo legalmente establecido.

La Ley 9/1999, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Modificación de Diversas Leyes Regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras, en su artículo 5, establece emplazo de 6 primeros meses de cada año, en los que las fundaciones públicas deben de rendir cuentas ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia rindió la cuenta de 2007 fuera del plazo previsto, tal y como consta en la Auditoría pública realizada.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Economía y Hacienda para que explique las razones por las que la Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia incumplió la Ley 9/1999, al rendir la cuenta de 2007 fuera del plazo legalmente establecido.

Cartagena, 13 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

INTERPELACIÓN 145, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY, EN LA REALIZACIÓN Y REMISIÓN AL PROTECTORADO DE UNA PLAN DE ACTUACIÓN PARA 2008, POR PARTE DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20267).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido

por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno, dirigida a la consejera de Economía y Hacienda, para que explique las razones por las que la Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia incumplió la Ley 50/2002 en lo relativo a la realización, y remisión al protectorado de un Plan de Actuación para 2008.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones en su artículo 25 establece el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

La auditoría de 2007 realizada a la Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia recoge que el Patronato no realizó ni remitió al protectorado el Plan de actuación para 2008, previsto en la mencionada ley.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Economía y Hacienda para que explique las razones por las que la Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia incumplió la Ley 50/2002 en lo relativo a la realización, y remisión al protectorado de un Plan de Actuación para 2008.

Cartagena, 13 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

INTERPELACIÓN 146, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY, EN EL AUMENTO DE LA MASA SALARIAL POR ENCIMA DE LO ESTIPULADO, POR PARTE DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20268).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno, dirigida a la consejera de Economía y Hacienda, para que explique las razones por las que la Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia incumplió la Ley de presupuestos para 2001, al aumentar la masa salarial por encima de lo estipulado, tal y como recoge la auditoría pública realizada a la Fundación.

La Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de presupuestos de la CARM para 2007 establecía en su artículo 24 la limitación sobre el incremento de la masa

salarial para 2007.

A efectos de lo establecido en la ley, el propio artículo 24 recoge: se entenderá por sector público regional: la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos, los organismos y sociedades previstos en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las Fundaciones Públicas, y las Empresas Públicas y Entes dependientes o vinculados a la Administración General la Comunidad Autónoma. En consecuencia, y para la plena efectividad de lo establecido en él, las dotaciones que para gastos de personal aparecen consignadas en los presupuestos de explotación o, en su defecto, administrativo, de las empresas públicas regionales, tendrán la consideración de limitativas; no obstante, a petición de los consejos de administración de los citados entes, podrá ser exceptuado el carácter limitativo, previo informe vinculante de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Auditoría de 2007 realizada a la Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia recoge que la Fundación aumentó la masa salarial en 2007 por encima de lo previsto en la ley de presupuestos.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Economía y Hacienda para que explique las razones por las que la Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia incumplió la ley de presupuestos para 2007, al aumentar la masa salarial por encima de lo estipulado, tal y como recoge la auditoría pública realizada a la Fundación.

Cartagena, 13 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

INTERPELACIÓN 147, SOBRE FALTA DE OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA RED HIDRÁULICA DE LA HUERTA DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20269).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno, dirigida al Consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que se emite Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada contra la incoación por silencio administrativo antes de cumplirse los plazos

legales establecidos para la presentación y contestación a las alegaciones presentadas al recurso, en el procedimiento de Declaración como Bien de Interés Cultural de la Red Hidráulica de la Huerta de Murcia.

La Consejería de Cultura y Turismo, en resolución de fecha 14 de abril de 2010, inició el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico de la Red Hidráulica de la Huerta de Murcia y ello por silencio administrativo tras haberse presentado con fecha 7 de agosto de 2009 se presenta en el registro de la Consejería de Cultura y Turismo escrito de don José Antonio Moreno Micol, en nombre y representación de la "Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia", por medio del cual solicita la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Lugar de Interés Etnográfico a favor de la Red Hidráulica de la Huerta de Murcia.

El primer inciso del artículo 13.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia señala que: "2. En el caso de que hubiera sido promovido a instancia de parte, el acuerdo de incoación deberá ser notificado a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de iniciación del procedimiento de declaración, transcurrido el cual sin haberse adoptado y notificado éste se considerará acordada la incoación."

La Junta de Hacendados presentó recurso contra dicha incoación. El procedimiento legal establece un plazo para la presentación de alegaciones que acababa el pasado 26 de junio. Se han presentado en torno a 500 alegaciones a dicho recurso.

Sin embargo, la resolución de Cultura resolviendo el recurso presentado por la Junta de Hacendados, una orden firmada por el consejero es de fecha 22 de junio, tal y como consta en el Edicto de notificación de la mencionada Orden, publicada en el BORM de 7 de julio de 2010, notificación en donde ni siquiera se hace mención a las alegaciones presentadas.

El procedimiento administrativo común es de obligado cumplimiento para las administraciones públicas.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que se emite resolución por la que se resuelve el recurso de alzada contra la incoación por silencio administrativo antes de cumplirse los plazos legales establecidos para la presentación y contestación a las alegaciones presentadas al recurso, en el procedimiento de Declaración como Bien de Interés Cultural de la Red Hidráulica de la Huerta de Murcia.

Cartagena, 15 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

INTERPELACIÓN 158, SOBRE CONFORMIDAD DEL DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES AL PAGO DE UNA FACTURA AL PROVEEDOR JESÚS SEGURA POR CANTIDAD SUPERIOR A LA PAGADA POR LA SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A., FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20378).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno, dirigida al consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que en el Informe de Conformidad firmado por el director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, se da conformidad al pago de una factura al proveedor Jesús Segura en cantidad distinta y superior a la aprobada por el Comité Asesor Regional y pagada por la Sociedad Murcia Cultural S.A.

En respuesta a SIDI 2428 el Consejero de Cultura y Turismo remite copia del expediente de adquisición de la obra de Jesús Segura, adjuntando informe de conformidad, de fecha 22 de abril de 2008, firmado por el director general de Bellas Artes y Bienes Culturales en donde se hace constar que el servicio se ha realizado de conformidad y adjunta facturas para su tramitación y pago. En la relación de proveedores figura Jesús Segura, concepto Máster (pieza única) de la video-instalación por importe de 68.411,01, siendo que en el Acta del "Comité Regional para la valoración y adquisición de bienes culturales", celebrada el 18 de marzo de 2008, se aprueba la compra de dicha obra por importe de 60.000 euros, IVA incluido y en la factura abonada por la Empresa Murcia Cultural S. A., el importe abonado es de 60.000 euros, todos los impuestos incluidos.

Tanto la factura como el Informe de Conformidad son documentos públicos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46, apartado 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que en el Informe de Conformidad firmado por el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, se da conformidad al pago de una factura al proveedor Jesús Segura en cantidad distinta y superior a la aprobada por el Comité Asesor Regional y pagada por la Sociedad Murcia Cultural S.A.

Cartagena, 21 de julio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en comisión registrada con el número 71, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 71, SOBRE BASE DE DATOS REGIONAL DE PERSONAS AFECTADAS POR EL VIRUS DEL VIH-SIDA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-20576)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por lo establecido por los artículos 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y Consumo, sobre base de datos regional de personas afectadas por el virus del VIH.

El Ministerio de Sanidad está elaborando el Registro nacional de personas afectadas por VIH, con el objetivo de finalizarlo para el año 2011.

Entre las comunidades autónomas que no han presentado los datos para dicho registro, se encuentra esta Comunidad Autónoma, lo cual conlleva una irresponsabilidad por parte de la Consejería, ya que estos registros tienen como finalidad, entre otras, establecer las bases de los programas de prevención.

Por todo lo expuesto, interpelo a la señora consejera para que explique las razones por las que su Consejería aún no ha creado la base de datos (registro) regional de personas afectadas por el virus VIH.

Cartagena, 20 de agosto de 2010

EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1014 a 1022 y 1024 a 1036, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 1014, sobre el proyecto de instalación de Paramount en la Región, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-20265).

- Pregunta 1015, sobre incumplimiento del compromiso de creación de un Consejo de las Artes por parte del presidente de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, (VII-20383).

- Pregunta 1016, sobre puesta en marcha de un plan especial de desarrollo de investigación aplicada, formulada por D.^a María González Veracruz, del G.P. Socialista, (VII-20384).

- Pregunta 1017, sobre situación del Plan Especial de Desarrollo Tecnológico, formulada por D.^a María González Veracruz, del G.P. Socialista, (VII-20385).

- Pregunta 1018, sobre puesta en marcha de un Centro de Proceso de Datos Único, formulada por D.^a María González Veracruz, del G.P. Socialista, (VII-20386).

- Pregunta 1019, sobre la igualdad salarial como objetivo del Instituto de la Mujer, formulada por D.^a María del Carmen Moreno, del G.P. Socialista, (VII-20385).

- Pregunta 1020, sobre disminución de la diferencia salarial de las mujeres murcianas respecto de las del resto de España, formulada por D.^a María del Carmen Moreno, del G.P. Socialista, (VII-20388).

- Pregunta 1021, sobre razones de que las mujeres murcianas tengan el salario más bajo de toda España, formulada por D.^a María del Carmen Moreno, del G.P. Socialista, (VII-20389).

- Pregunta 1022, sobre creación de puestos de trabajo por los centros locales de empleo para mujeres, formulada por D.^a María del Carmen Moreno, del G.P. Socialista, (VII-20390).

- Pregunta 1024, sobre incumplimiento del compromiso de creación de una Ciudad del Medio Ambiente, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-20392).

- Pregunta 1025, sobre incumplimiento del compromiso de creación de una Agencia de Protección de Datos, formulada por D.^a Begoña García Retegui,

del G.P. Socialista, (VII-20393).

- Pregunta 1026, sobre incumplimiento del compromiso de puesta en marcha de un plan especial de nuevas inversiones en la Región, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-20394).

- Pregunta 1027, sobre inclusión de una obra de arte de Jesús Segura en la relación de las que se informan de conformidad por parte del director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-20395).

- Pregunta 1028, sobre nombramiento del director del Centro de Profesores y Recursos de Lorca, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-20425).

- Pregunta 1029, sobre diferencias en el pago de facturas abonadas con cargo a la partida 220100451A22601 del ejercicio 2008, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-20450).

- Pregunta 1030, sobre garantía de prestación de servicios a los municipios de Ulea, Villanueva, Ojós y Ricote, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista, (VII-20458).

- Pregunta 1031, sobre adaptación de la flota pesquera a los planes de gestión del Mediterráneo y del reglamento europeo, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20459).

- Pregunta 1032, sobre mejoras en la eficiencia energética de los buques pesqueros, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20460).

- Pregunta 1033, sobre acciones formativas en la flota pesquera para la mejora de su seguridad, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20461).

- Pregunta 1034, sobre actuaciones para la mejora de la calidad de las capturas con técnicas de pesca más selectivas, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20462).

- Pregunta 1035, sobre inversiones para la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias y de almacenaje de productos pesqueros, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20463).

- Pregunta 1036, sobre medidas para la declaración de reserva marina de Cabo Tiñoso, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20464).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta VII-19112 a Pregunta 927 (BOAR 111), sobre conocimiento de la Consejería del derribo de dos habitaciones del edificio histórico "Casa del Inquisidor", de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19113 a Pregunta 928 (BOAR 111), sobre autorización o informe de la Dirección General de Cultura para llevar a cabo el derribo de dos habitaciones de la "Casa del Inquisidor", de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19114 a Pregunta 929 (BOAR 111), sobre inclusión en el Catálogo de Bienes Protegidos las dos habitaciones demolidas de la "Casa del Inquisidor", de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19115 a Pregunta 930 (BOAR 111), sobre grado de protección de las fachadas de la Casa del Inquisidor, de Lorca, y habitaciones del edificio histórico, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19116 a Pregunta 931 (BOAR 111), sobre previsiones a contemplar en el proyecto del Barrio Artesano respecto a la Casa del Inquisidor, de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19117 a Pregunta 932 (BOAR 111), sobre informe previo a la demolición de la Casa del Inquisidor, de Lorca, a solicitud del Ayuntamiento, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19118 a Pregunta 933 (BOAR 111), sobre actuaciones previstas por la Consejería para el derribo de dos habitaciones de la Casa del Inquisidor, de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19119 a Pregunta 934 (BOAR 111), sobre fecha de contacto entre los técnicos municipales del Ayuntamiento de Lorca con la Consejería en relación con el derribo de la Casa del Inquisidor, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-18817 a Pregunta 907 (BOAR 111),

sobre eliminación del espacio que se usa como patio en el colegio de Educación Infantil y Primaria de Almendricos (Lorca) para la instalación de una estructura arquitectónica ajena a fines docentes, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-18818 a Pregunta 908 (BOAR 111), sobre plan para conciliar la actividad docente con la instalación de una estructura arquitectónica ajena al colegio de Educación Infantil y Primaria de Almendricos (Lorca), formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-18819 a Pregunta 909 (BOAR 111), sobre criterio de la Consejería de Educación, Formación y Empleo sobre el proyecto de cubrición del patio del colegio de Educación Infantil y Primaria de Almendricos (Lorca) con una estructura arquitectónica ajena a fines docentes, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-18820 a Pregunta 910 (BOAR 111), sobre construcción de aulas de infantil en el colegio de Educación Infantil y Primaria de Almendricos (Lorca), formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19281 a Pregunta 978 (BOAR 112), sobre viviendas que obtuvieron la calificación definitiva de viviendas de protección oficial desde el año 2007 en el municipio de Cartagena, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19282 a Pregunta 979 (BOAR 112), sobre viviendas de protección oficial construidas desde el año 2007 en el municipio de Cartagena, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-18942 a Pregunta 914 (BOAR 111), sobre valoración de los acuerdos adoptados por ministros europeos de telecomunicaciones y sociedad de la información en la Estrategia de Granada para Europa Digital, formulada por D.^a María González Veracruz, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19284 a Pregunta 981 (BOAR 112), sobre actuaciones por el desprendimiento del acantilado en la zona de la playa de El Hornillo, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19438 a Pregunta 986 (BOAR 113), sobre actuaciones para que las entidades de crédito concedan préstamos para adquirir viviendas de protección oficial, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19437 a Pregunta 985 (BOAR 113), sobre avales y cobertura del Gobierno regional para la compra de una vivienda de protección oficial, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19436 a Pregunta 984 (BOAR 113), sobre viviendas de renta libre convertidas en protegidas, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19133 a Pregunta 946 (BOAR 111), sobre información del Gobierno respecto a la cuantificación de las necesidades de recursos hídricos para el desarrollo del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista
- Respuesta VII-19135 a Pregunta 948 (BOAR 111), sobre participación en la gestión del suelo donde se acometerán las inversiones del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19136 a Pregunta 949 (BOAR 111), sobre estimación del Gobierno regional en relación con los puestos de trabajo que se van a crear con el desarrollo del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19137 a Pregunta 950 (BOAR 111), sobre conocimiento del Gobierno regional de inversores, empresarios o directivos de empresas que desean participar en el proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19138 a Pregunta 951 (BOAR 111), sobre fecha del conocimiento por el Gobierno regional del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19139 a Pregunta 952 (BOAR 111), sobre contactos del Gobierno regional con la embajada china en España sobre el proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china) de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19140 a Pregunta 953 (BOAR 111), sobre disposición de estimaciones respecto a cuantía de inversiones que se van a realizar con la ejecución y desarrollo del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), en Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19141 a Pregunta 954 (BOAR 111), sobre constancia de la aceptación del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), en Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19142 a Pregunta 955 (BOAR 111), sobre viajes a China por parte de autoridades del Gobierno regional en relación con el proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), en Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19143 a Pregunta 956 (BOAR 111), sobre si se han llevado a cabo gastos, por parte de la Comunidad Autónoma, en relación con el proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), en Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19144 a Pregunta 957 (BOAR 111), sobre partida presupuestaria comprometida en su caso

en relación al proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-18941 a Pregunta 913 (BOAR 111), sobre el proyecto Agenda Ciudadana de Ciencia e Innovación, formulada por D.ª María González Veracruz, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19262 a Pregunta 959 (BOAR 112), sobre tipos de ayudas ofrecidas a empresas murcianas para crear unidades de innovación tecnológica en el sector empresarial, formulada por D.ª María González Veracruz, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19263 a Pregunta 960 (BOAR 112), sobre valoración del Gobierno relativa a la puesta en marcha del cheque de innovación 2009 en la Región, formulada por D.ª María González Veracruz, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19435 a Pregunta 983 (BOAR 113), sobre compromiso suscrito respecto al circuito de Fórmula 1 en la Región, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19264 a Pregunta 961 (BOAR 112), sobre planes especiales para que las empresas murcianas destinen más a innovación, formulada por D.ª María González Veracruz, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19269 a Pregunta 966 (BOAR 112), sobre fecha de entrada de empresas a la ciudad de los contenidos digitales (Contentpolis), formulada por D.ª María González Veracruz, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19810 a Pregunta 1000 (BOAR 115), sobre gestión de ayudas a proyectos de energía renovable, concedidas por la Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de la Región de Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19766 a Pregunta 995 (BOAR 115), sobre distribución equilibrada de los centros de Educación Primaria con programa bilingüe, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19767 a Pregunta 996 (BOAR 115), sobre número de centros de Educación Primaria que van a integrar el programa bilingüe, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19922 a Pregunta 1011 (BOAR 117), sobre habilitación de profesores en programas bilingües en institutos de educación, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19921 a Pregunta 1010 (BOAR 117), sobre expediente sancionador al colegio concertado Antonio Nebrija, de Murcia, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19768 a Pregunta 997 (BOAR 115), sobre actuaciones realizadas con cargo al proyecto de gasto presupuestario "Adecuación y mejora de las oficinas de empleo", formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.
- Respuesta VII-19769 a Pregunta 998 (BOAR 115),

sobre actuaciones realizadas con cargo al proyecto de gasto presupuestario "Dotación y equipamiento oficinas empleo", formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19811 a Pregunta 1001 (BOAR 115), sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario "Construcción centro integrado de formación profesional", formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19261 a Pregunta 958 (BOAR 112), sobre coste global de la compra de licencias corporativas Microsoft para programas utilizados por la Administración regional, formulada por D.^a María González Veracruz, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19265 a Pregunta 962 (BOAR 112), sobre estrategia para impulsar el software de fuentes abiertas en la Administración regional y en los municipios de la Región, formulada por D.^a María González Veracruz, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19267 a Pregunta 964 (BOAR 112), sobre fecha de caducidad del contrato suscrito con Microsoft, formulada por D.^a María González Veracruz, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-18193 a Pregunta 832 (BOAR 107), sobre modificación presupuestaria en el programa 222A, Seguridad Ciudadana, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19515 a Pregunta 991 (BOAR 114), sobre discordancia entre las cantidades facilitadas en la Consejería de Cultura y Turismo como gasto del Festival Rec. Corto es Mejor y la factura imputada, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19017 a Pregunta 922 (BOAR 111), sobre doble publicación de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para la renovación del parque de vehículos de la Comunidad Autónoma, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19121 a Pregunta 935 (BOAR 111), sobre nombramiento representante ante las autoridades e inversores chinos para el desarrollo del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19122 a Pregunta 936 (BOAR 111), sobre conocimiento del proyecto denominado ZEIC (Zona especial de inversión china), presentado el pasado mes de noviembre en Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19123 a Pregunta 937 (BOAR 111), sobre contactos con la empresa promotora de ZEIC (Zona especial de inversiones chinas), Time Services Global Bussines, S.A., formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19125 a Pregunta 938 (BOAR 111), sobre encuentros producidos entre el Gobierno regional y las autoridades de la administración china sobre el

proyecto ZEIC en Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19126 a Pregunta 939 (BOAR 111), sobre representación del Gobierno en los supuestos encuentros entre Gobierno regional y autoridades de la administración china sobre el proyecto ZEIC, en Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19127 a Pregunta 940 (BOAR 111), sobre concreción de la participación del Gobierno regional en el proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19128 a Pregunta 941 (BOAR 111), sobre estudio de viabilidad realizado e encargado por el Gobierno regional respecto al proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), en Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19129 a Pregunta 942 (BOAR 111), sobre disposición por el Gobierno regional de información respecto a las fases del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china) de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19130 a Pregunta 943 (BOAR 111), sobre nombramiento por el Gobierno regional de algún responsable del INFO en el proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19131 a Pregunta 944 (BOAR 111), sobre información disponible por el Gobierno respecto al estado actual de desarrollo del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19132 a Pregunta 945 (BOAR 111), sobre conocimiento por el Gobierno, de la existencia de un plan director del proyecto ZEIC (Zona especial de inversión china), de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19134 a Pregunta 947 (BOAR 111), sobre contactos mantenidos por el Gobierno regional con el Ministerio de Asuntos Exteriores con el fin de analizar el proyecto ZEIC (Zona de inversión especial china), de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19266 a Pregunta 963 (BOAR 112), sobre incorporación del software de fuentes abiertas a la red de aulas de libre acceso regionales de la Comunidad Autónoma, formulada por D.^a María González Veracruz, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19513 a Pregunta 989 (BOAR 114), sobre precio de los servicios de control a edificios del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19514 a Pregunta 990 (BOAR 114), sobre criterios para la adjudicación del servicio de vigilancia en el edificio sede del Laboratorio

Agroalimentario y de Sanidad Animal, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-18514 a Pregunta 894 (BOAR 108), sobre el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Águilas, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G..P. Socialista.

- Respuesta VII-19270 a Pregunta 967 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 31, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19271 a Pregunta 968 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 29, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19272 a Pregunta 969 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 34, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19273 a Pregunta 970 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 30, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19274 a Pregunta 971 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 61, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D. Antonio Martínez Bernal, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19275 a Pregunta 972 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 33, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19276 a Pregunta 973 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 58, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19277 a Pregunta 974 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 13, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19278 a Pregunta 975 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 32, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19279 a Pregunta 976 (BOAR 112), sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 37, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-19280 a Pregunta 977 (BOAR 112),

sobre actuaciones desarrolladas, derivadas de la medida número 60, del Plan de Dinamización Económica de la Región, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de Publicación

Oídas la Mesa y la Junta de Portavoces, en su reunión conjunta del día 7 de septiembre actual, publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional Resolución de la Presidencia, de igual fecha, referente a la apertura del primer período de sesiones del cuarto año legislativo de la VII legislatura, en la que se fijan, asimismo, los días de apertura y finalización del segundo período de sesiones del propio año legislativo.

Cartagena, 9 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL CUARTO AÑO LEGISLATIVO DE LA VII LEGISLATURA.

Oída la Junta de Portavoces y de acuerdo con la Mesa, en sesión celebrada el día de hoy, 7 de septiembre de 2010, de conformidad con lo que prescribe el artículo 52 del Reglamento, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Tal y como disponen los artículos 26.1 del Estatuto de Autonomía de la Región y 85.1 del Reglamento de la Cámara, el primero de los períodos de sesiones del cuarto año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 7 de septiembre actual, señalándose como fecha de su terminación el día 23 de diciembre próximo.

Segundo.- Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de septiembre, los días 11, 12, 18, 19, 24, 25 y 26.

En el mes de octubre, los días 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24, 30 y 31.

En el mes de noviembre, los días 1, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.

En el mes de diciembre, los días 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 18 y 19.

Tercero.- Asimismo, de conformidad con los preceptos a que se refiere el punto primero de esta Resolución, el segundo de los períodos de sesiones del cuarto año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 1 de febrero de 2010, señalándose como fecha de su terminación el día 28 de marzo de 2011.

Cuarto.- Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de febrero, los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.

En el mes de marzo, los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.

Quinto.- Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de septiembre de 2010

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X